

# **BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**DEPENDENCIA 19 de JUNIO**

**GENERALIDADES y MEMORIA PARTICULAR**

**Padrón N°**

**Dirección: Av. 18 de Julio 1670**

**Montevideo, Fecha: 12 / 7 / 2018**

Listado no taxativo de documentación a integrar a la oferta**LISTADOS DE ENTREGABLES EN LICITACION: 2 SOBRES:**

1	CURRICULO LABORAL DE LA EMPRESA		<b>SOBRE 1 OFERTA TECNICA IMPRESA Y EN CD</b>
2	ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE LICITAN		
3	DESCRIPCION DE UN MÁXIMO DE 3 OBRAS SIMILARES		
4	CURRICULO LABORAL DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A ESTA OBRA		
5	TERNAS DE SUBCONTRATOS CON SUS RESPECTIVOS ANTECEDENTES EN TRABAJOS SIMILARES	ALBAÑILERÍA	
		HERRERÍA	
		PINTURA	
		ETC	
7	CRONOGRAMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN		
8	OFERTA ECONÓMICA		<b>SOBRE 2 OFERTA ECONOMICA IMPRESA Y EN CD</b>

**INDICE**

1	Listado no taxativo de documentación a integrar a la oferta .....	2
2	<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>5</b>
3	1.....	<b>PROMOTOR 5</b>
4	2.....	<b>OBJETIVOS 5</b>
5	3.....	<b>SOBRE LAS OFERTAS 7</b>
	3.1. <i>Visita previa</i> .....	
	3.2. <i>Precio</i> .....	
	3.3. <i>Leyes Sociales</i> .....	
	3.4. <i>Forma de presentación de las ofertas</i> .....	
	3.5. <i>Resumen no taxativo, de documentación a integrar a la oferta</i> .....	
	3.6. <i>Certificado expedido por el Registro de Empresas del M.T.O.P.</i> .....	
	3.7. <i>De los subcontratos</i> .....	
	3.8. <i>Cronograma y plazo de ejecución</i> .....	
6	4.....	<b>SOBRE LA ADJUDICACION 11</b>
7	<b>5.DE LAS RESPONSABILIDADES, DE RESULTAR ADJUDICATARIOS:</b>	<b>12</b>
8	6.....	<b>PERSONAL TECNICO Y DE OBRA 13</b>
	6.1. <i>Jefe de obra</i> .....	
	6.2. <i>Capataz</i> .....	
	6.3. <i>Personal Obrero</i> .....	
	6.4. <i>Dirección de Obra</i> .....	
	6.5. <i>Supervisor del Brou</i> .....	
9	7.....	<b>SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA 14</b>
	7.1. <i>Cumplimiento a las normas y reglamentaciones</i> .....	
	7.2. <i>Cumplimiento de la Ley N° 18.516 y su decreto reglamentario</i> .....	
10	8.....	<b>DE LOS MATERIALES: 15</b>
11	9.....	<b>DEL EQUIPO Y PLANTEL: 16</b>
	9.1. <i>Responsabilidad de los equipos y el plantel</i> .....	
	9.2. <i>Del ingreso de personal a obra</i> .....	
	9.3. <b>INICIO DE OBRAS</b> .....	
12	10.....	<b>FORMA DE PAGO 16</b>
	10.1 <i>Ajuste de Precios</i> .....	
13	11.....	<b>MULTAS 17</b>
14	12.....	<b>GARANTÍAS 18</b>
	12.1. <i>De la constitución de Garantías</i> .....	
	12.2. <i>Afectación de las garantías constituidas</i> .....	
15	13.....	<b>EXTINCION DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: 19</b>

16	14.....	<b>PRESENTACIÓN DIGITAL DE LA OFERTA</b>	<b>19</b>
17	15.....	<b>RUBRADO</b>	<b>19</b>
18	Ver anexo 1 - doc Excel .....		
19	<b>MEMORIA PARTICULAR</b> .....		<b>21</b>
20	<b>CAP. 1.- CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....		<b>21</b>
21	<b>CAP. 2.- IMPLANTACION Y REPLANTEOS</b> .....		<b>22</b>
22	<b>CAP. 3.- RETIRO DE MATERIALES Y DEMOL</b> .....		<b>22</b>
23	<b>CAP. 4.- IMPERMEABILIZACIONES</b> ¡Error! Marcador no definido.		
24	<b>CAP. 5.- TERMINACIONES PARAMENTOS</b> ¡Error! Marcador no definido.		
25	<b>CAP. 6.- PAVIMENTOS CIRC PERIM / BABETAS</b> .....		<b>23</b>
26	<b>CAP 7.- COLOCACIÓN Y AMURES</b> .....		<b>24</b>
27	<b>CAP. 8.- PINTURAS</b> .....		<b>25</b>
28	<b>CAP 9.- PIEZAS ESPECIALES</b> .....		<b>25</b>
29	<b>CAP 10.- VARIOS</b> .....		<b>26</b>
30	<b>CAP 11.- ASISTENCIA A SUBCONTRATOS</b> .....		<b>25</b>
31	<b>CAP 12.- ESTRUCTURA</b> .....		<b>27</b>
32	<b>CAP 12.- SANITARIA</b> .....		<b>27</b>

	<p style="text-align: center;"><b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA</p>	<p style="text-align: right;"><b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b></p>
---	--	--

## **GENERALIDADES**

### **1. PROMOTOR**

Banco de la República Oriental del Uruguay, Departamento de Gestión Edilicia. Las obras objeto del presente llamado se construirán en la ciudad de MONTEVIDEO, calle 18 DE JULIO 1670, SUCURSAL 19 de JUNIO.

### **2. OBJETIVOS**

El objetivo de la presente licitación es el suministro de todos los elementos necesarios y colocación de los mismos para la sustitución del techo sobre sala de máquinas, incluyendo el tramo corredizo, la construcción e instalación de una pasarela de servicio y la colocación de una babeta perimetral de acero inoxidable en concordancia con lo indicado en planos, planillas y memorias.

No se incluye la tramitación del Permiso de Construcción y habilitación final ni la Habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos.

Descripción del proyecto particular:

- Considerar se trata de un área técnica en estado operativo que no permite ingreso de pluviales. Esto implica realizar con seguridad por tramos los trabajos y prever situaciones de clima adverso. Debe considerarse en la propuesta mantener el cierre del local y prever la evacuación de pluviales durante el desarrollo de las obras.
- Se deberá contemplar en la propuesta los trabajos relacionados con obra civil de apoyo (refiere a tareas de amure de piezas, mantenimiento de las existentes a re-utilizar, adecuar las soluciones de amure a los materiales existentes, en particular en sectores de mosaico en fachada. Al respecto, se realizan aclaraciones en recaudos gráficos que forman parte de este pliego. NO podrá alterarse la terminación de fachada existente a excepción de lo solicitados en detalles de proyecto adjuntos, esto puede implicar reposición de elementos. No se cotizarán tareas vinculadas al rubro INSTALACIONES SANITARIAS ni ELECTRICA (se detallan en recaudos adjuntos los casos a los que se hace referencia)
- Se deberá realizar una limpieza previa de toda el área a cubrir en los trabajos cotizados. Debe entenderse en tal sentido esto abarca aberturas de pequeñas dimensiones que se encuentran vinculadas a la zona de canal existente de desagüe de pluviales.
- Verificar instalación de andamios a efectos del desmonte y montaje del nuevo cerramiento
- SUSTITUCIÓN DE TECHO EXISTENTE:
  1. OBRADOR / ACOPIO DE MATERIALES / SERVICIOS AL PERSONAL: Se deberán resolver externamente a la sucursal, en acuerdo con la Supervisión de Obras y obteniendo los permisos correspondientes.
  2. LIMPIEZA PREVIA: Se realizará en todo el techo e incluirá la de la estructura de soporte inferior.

3. ESTRUCTURA DE SOPORTE EXISTENTE: Se conservará en su totalidad, verificando estado de anclajes y se pintará con pintura apta para aluminio y hierro tipo Promet M1024 BLANCO (2 capas mínimo o según especificaciones del fabricante) . Todas la marcas deberán contar con la aprobación de la Supervisión de Obras.
4. TECHO EXISTENTE: El techo existente se desmontará por tramos de acuerdo a los módulos de pasarela. Se deberá prever su cierre provisorio de manera de evitar el ingreso de pluviales.
5. ANDAMIOS: Se instalarán en nivel sala de máquinas los andamios necesarios para realizar las tareas que requiere el desmonte y montaje de elementos solicitados
6. PLATAFORMA: Primero se instalarán los tramos de plataforma por tramos de acuerdo a detalles. La misma estará resuelta en base a planchuelas de 2" x 5/16 metal desplegado de Hierromat MD415 o similar o variante en rejilla Electro fundida de Hierromat RJ05 o similar, tubulares de hierro de 2" con 5 mm de pared y lingas de acero tensadas intermedias entre el rodapié de chapa de 30 cms y la baranda de planchuela. Se cotizarán ambas opciones, quedando la decisión de la solución a emplear a cargo del BROU. (ver detalles). La herrería será tratada antes de instalar con pintura PROMET M1024 (2 capas mínimo o según especificaciones del fabricante). En caso de utilizarse la solución en base a rejilla galvanizada no se pintará la misma, protegiendo los lugares de corte a fin de evitar la oxidación.
7. TECHO NUEVO: Se resolverá con chapas de Policarbonato onduladas, traslúcidas (opal) tipo POLIGLASS de 1,26 mt x 5,80 mt o similar en cuanto a sus características técnicas. El montaje se realizará con los accesorios que provea el importador sobre la estructura existente sobre sala de máquinas. No se admitirán uniones en las chapas.
8. TECHO NUEVO / SECTOR MÓVIL PARA INGRESO DE EQUIPOS: Se resolverá con el mismo tipo de chapas. Deberán revisarse los rodamientos y rieles, debiendo ser sustituidos los que se encuentren en mal estado de conservación. Los a conservar se tratarán con pintura Promet M1024 (2 capas mínimo o según especificaciones del fabricante). Los rodamientos a sustituir serán de bronce, similares a los existentes.
9. BABETA PERIMETRAL DE ACERO INOXIDABLE: Se colocará de acuerdo a detalles en todo el perímetro no afectado por la pasarela. (ver detalles). De forma de solucionar las uniones con zonas deterioradas de pavimentos sobre la que se dispondrá se utilizará Sika Flex 1ª o Sikacril S dependiendo de la situación.
10. ALBAÑILERÍA / INTERIORES / REFACCIÓN CANALÓN EN SALA DE MÁQUINAS: Se trata de las afectaciones por ingreso de agua en la superficie del mismol o que se manifiesta fundamentalmente en el sector próximo a la zona de acceso al local.. Se deberán reconstituir las superficie superficies afectadas, procediendo al tratamiento de armaduras con Sika Top Armatec 108 donde sea necesario, azotada con arena y portland a lo que se suma el revoque de terminación y la pintura latex blanca Inca o similar en toda la superficie.

	<p style="text-align: center;"><b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA</p>	<p style="text-align: right;"><b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b></p>
---	--	--

### **3. SOBRE LAS OFERTAS**

#### **3.1. Visita previa.**

Los oferentes deberán visitar el lugar donde se desarrollarán los trabajos, previo a la formulación de la propuesta, a efectos de tomar conocimiento del estado actual del edificio en general y de cada uno de los componentes constructivos en particular. Esta visita tendrá lugar en día y hora a comunicar.

#### **3.2. Precio.**

El Oferente cotizará la obra por un precio global en moneda uruguaya de acuerdo al Pliego de Condiciones, debiendo discriminar el precio de acuerdo a planilla de rubrado adjunta.

Por dicho importe global queda obligado a realizar todos los suministros, ejecutar todo trabajo o elemento indicado en alguna de las piezas integrantes de los recaudos (planos, planillas, memorias, pliegos) aunque haya sido omitido en las restantes, o que pueda razonablemente deducirse de ellas.

El rubrado que se adjunta es el mínimo básico a considerar siendo responsabilidad del oferente el agregar todos aquellos ítems que entienda oportuno discriminar.

Se aceptarán alternativas, por ej. proponiendo un sistema de impermeabilización con diferentes materiales a los solicitados en la Memoria Descriptiva y Constructiva según se aclara en la descripción de trabajos a realizar.

El hecho de proponer una alternativa no exime al Oferente de cotizar los trabajos solicitados. Es decir que debe cotizar todos los rubros que figuran en el objeto del llamado.

No obstante lo dispuesto en el artículo 11.4 ACOPIOS del Pliego de Condiciones Particulares del BROU, el Banco se reserva la potestad de acordar con la firma seleccionada como adjudicataria el otorgamiento de adelantos por un porcentaje a determinarse sobre el monto total de la adjudicación, en particular considerando aquellos rubros que requieran importación, en cuyo caso se solicitarán, en contrapartida de las mencionada concesión, mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio en los servicios a prestarse por el proveedor seleccionado. Cualquiera fuese la solución acordada, en caso de que el Banco resolviese acudir a este mecanismo de excepción, en todos los supuestos de aplicación del mismo el acuerdo se formalizará contra la presentación de un aval bancario que brinde cobertura a satisfacción de nuestro Organismo, por los importes que éste hubiere otorgado por vía de adelanto

#### **3.3. Leyes Sociales.**

(Aportes Sociales según Decreto-Ley N° 14.411)

De corresponder, el oferente indicará en su oferta el monto de mano de obra gravada, estableciendo tanto el importe total como su desglose, de acuerdo al siguiente cuadro:

	<b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA	<b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b>
---	---	---

CATEGORÍAS	CANTIDAD de JORNALES ESTIMADOS (8 hs)	MONTO IMPONIBLE
CAPATAZ		\$
OFICIAL		\$
PEON		\$
Otras Categorías (*)		\$
		\$
	<b>MONTO IMPONIBLE TOTAL:</b>	\$

(\*) La enumeración de las categorías no es taxativa, por lo que cuando se menciona OTRAS CATEGORIAS, es a modo de ejemplo, debiendo el oferente explicitar detalladamente de cuales se trata.

El Banco calculará renglón a renglón cuál es el monto imponible mínimo, de acuerdo a la cantidad de jornales indicados en el cuadro y los respectivos laudos salariales establecidos para las categorías correspondientes a la Industria de la Construcción, vigentes a la fecha de apertura de ofertas, y comparará este importe con el declarado por el oferente.

En caso de que el importe declarado supere al calculado por el Banco, se tomará como válido el declarado.

En caso de que el importe declarado sea inferior al calculado por el Banco, se tomará como válido el calculado por el Banco.

Se destaca que la comparación se hará por cada categoría, determinándose cuál es el monto imponible válido para cada una, de acuerdo al procedimiento anteriormente expresado.

Sobre el monto imponible total (resultante de la suma de los montos imponibles válidos de todas las categorías), el Banco calculará los aportes a realizar, constituyendo ese importe el tope a abonar por el Banco, actualizado según laudos salariales. Toda cantidad que exceda el mismo, será de cargo de la firma contratista.

### 3.4. Forma de presentación de las ofertas:

Las propuestas se presentarán en dos sobres, a saber:

- **SOBRE 1 – OFERTA TÉCNICA** – conteniendo:
  - curriculum y antecedentes de la empresa.
  - ternas de subcontratos (de corresponder) con sus respectivos antecedentes y propuestas técnicas.
  - cronograma y plazo de ejecución.
  
- **SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA** – Conteniendo: Precios y Rubrados (de corresponder), Monto imponible y su desglose.

Cada sobre deberá estar identificado en su exterior con la leyenda “SOBRE 1 –OFERTA TÉCNICA” ó “SOBRE 2 –OFERTA ECONÓMICA” según corresponda, y deberá también identificarse la razón social de la empresa oferente.

En el acto de recepción de ofertas se procederá a la apertura del SOBRE 1 conteniendo las ofertas técnicas de las respectivas firmas comparecientes. El SOBRE 2, conteniendo las ofertas económicas, será precintado por Escribano Público del Banco durante el acto de recepción de ofertas. En una instancia posterior, cumplido el análisis de las ofertas técnicas por



	<b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA	<b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b>
---	---	---

parte de los servicios competentes del Banco, se procederá, en presencia de Escribano Público del Banco, a la apertura del SOBRE 2 correspondiente a las ofertas económicas.

**LA INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS Y COTIZACIONES CONTENIDA EN EL SOBRE DE LA OFERTA TÉCNICA APAREJARÁ LA INVALIDEZ DE LA PROPUESTA. LA INFORMACION TECNICA QUE SE INCLUYA EN EL SOBRE DE LA OFERTA ECONOMICA NO SERA CONSIDERADA Y SE TENDRA POR NO PUESTA.**

### 3.5. Resumen no taxativo, de documentación a integrar a la oferta:

1. Currículo laboral de la empresa
2. Antecedentes de la empresa en obras similares a las que se licita.

Nombre de la obra:	
	Ubicación
	Superficie edificada
	Fecha de ejecución
	Profesional representante de la empresa (nombre y teléfono)
	Profesional representante del propietario (nombre y teléfono)

Aparte del listado de trabajos que componen el currículum de la empresa, los oferentes deberán efectuar la **descripción de un máximo de 3 obras de particular relevancia como antecedentes en tanto se ajustan a las características del objeto de la presente licitación.** En este sentido se destacarán entre otros: características funcionales del edificio, técnicas constructivas, rubros intervinientes, subcontratos, plazos y planificación de obras, etc. Los ejemplos que se presenten no deberán tener más de 5 años de realizados.

### 3. Antecedente del equipo de trabajo asignado a esta obra

Se presentará currículo laboral, destacándose especialmente aquellas obras similares a las del presente llamado

- Arq o Ing Civil Jefe de obra.
  - Capataz
4. **Ternas de subcontratos con sus respectivos antecedentes en trabajos similares,** conforme a lo especificado en el numeral 3.7 de esta memoria.
  5. **Cronograma y plazo de ejecución,** acompañado de Plan de trabajo y programa de inversiones.
  6. **Propuesta económica (único contenido del sobre 2)**

	<b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA	<b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b>
---	---	---

### **3.6. Certificado expedido por el Registro de Empresas del M.T.O.P.**

De acuerdo al Art. 77 del T.O.C.A.F. y mientras no esté disponible su verificación en forma electrónica, presentará constancia de la inscripción de la firma en el Registro Nacional de Empresas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En el caso de que el monto de la oferta superase el dispuesto como límite para la Licitación Abreviada, el adjudicatario deberá presentar además el certificado correspondiente de cuantificación de la capacidad.

### **3.7. De los subcontratos**

Cuando los rubros de obra sean ejecutados por subcontratos se recomienda la presentación de tres firmas que tendrán a su cargo la realización de los respectivos trabajos. En caso de que no se cumpla esta premisa, el Banco tendrá la posibilidad de solicitar nuevas opciones. El Banco se reserva el derecho de seleccionar la segunda o tercera opción con razón fundada. El precio de la oferta global se mantendrá sin modificaciones aun cuando el BROU adopte una segunda o tercera opción propuesta.

Las distintas firmas presentadas tendrán reconocida experiencia en plaza y a estos efectos el Contratista facilitará referencias y antecedentes de las mismas.

### **3.8. Cronograma y plazo de ejecución.**

Se indicará claramente el Plazo de Entrega de la Obra en días corridos y se presentará Cronograma de Obra expresado mediante la herramienta Microsoft Office Project (preferencial), el que indicará claramente el desarrollo de los trabajos, las etapas de avance, el ingreso de los respectivos subcontratos y el camino crítico de la obra. El mismo podrá ser acompañado por toda aquella información o especificación que se considere de importancia resaltar a los efectos de una mejor comprensión de la propuesta.

Las licencias regulares de la industria de la construcción se consideran incluidas en dicho plazo y no operarán como suspensión de los mismos.

Deberá tenerse presente en todo momento que la realización de los trabajos no podrá interferir con el normal funcionamiento del Banco. En función de lo expresado precedentemente, las obras que afecten el normal funcionamiento de las oficinas del Banco, deberán realizarse fuera del horario de éstas y/o en fines de semana y/o feriados.

El horario de que se dispondrá será de 7 a 20 hrs, de lunes a viernes, y en caso de ser necesario, se acordará con BROU trabajos durante el fin de semana.

El Contratista propondrá el horario de trabajo teniendo en cuenta el plazo indicado en párrafo anterior. En horario bancario solo se podrán realizar tareas que no generen ruidos o interferencias con el movimiento del personal.

Puede el oferente proponer horarios alternativos quedando los mismos a estudio y resolución por parte de BROU.

DESCRIPCION DE CONDICIONANTES DE LA OBRA.

- a) *INGRESO DE MATERIALES: Los materiales afectados a la obra se ingresarán fuera de horario bancario, por la mañana y previo aviso a la Dirección de Obra a efectos de coordinar con Seguridad Bancaria las tareas.*
- b) *De ser necesario obrador ( se considera las piezas de herrería se suministran armadas en taller) deberá disponerse exteriormente al local, debiéndose gestionar los permisos correspondientes.*
- c) *Servicios al personal (normativa vigente): serán externos a la institución salvo indicación en contrario por parte de BROU.*

El Contratista dispondrá de los locales de Sala de Máquinas y circulaciones de acceso a la misma y al nivel de techo, sectores afectados a la obra a entera disposición, con la excepción del área de equipos en los cuales se deberán coordinar con BROU los trabajos.

#### **4. SOBRE LA ADJUDICACION**

Evaluación de las Ofertas. Con todas aquellas propuestas que hayan presentado la totalidad de la documentación requerida en los pliegos de condiciones, se procederá a la evaluación de las mismas.

**1º Etapa** - Evaluación técnica de los oferentes: se realizará adjudicando puntajes a los items de acuerdo a los siguientes criterios:

Evaluación Técnica de los Oferentes	Puntajes
Antecedentes de la Empresa en trabajos similares	<i>25 puntos</i>
Curriculum del Jefe de obra y capataz	<i>30 puntos</i>
Curriculum de técnicos o empresas responsables de los subcontratos	10 puntos
Antecedentes de la empresa en trabajos realizados para el banco	-5 a 5 puntos
Ejecución de la totalidad de la Obra en un plazo máximo de 30 días hábiles. Cronograma.	<i>30 puntos</i>
Puntaje Máximo	100 puntos
Puntaje Mínimo para pasar a la Etapa 2	70 puntos

Modo de valoración de ítems:

- A. Antecedentes de la empresa en trabajos similares (25 pts.)  
5 obras – (25 puntos) - 5 puntos por cada obra de similares características en programa, terminaciones, subcontratos, presupuesto, plazos (se proratea hasta 0)
- B. Currículum del Jefe de obra y capataz (30 pts.): (15 puntos a cada uno) 3 puntos por cada año que demuestre participación en obras similares en los 5 años de experiencia requeridos.
- C. Curriculum de técnicos o empresas responsables de los subcontratos (10 pts.)  
Se asignará el puntaje de acuerdo al currículum de cada empresa responsable de cada subcontrato en relación al porcentaje equivalente de ese subcontrato en el total de la obra.  
En los subcontratos de eléctrica y aire acondicionado, se estudiará por parte de los técnicos del BROU la terna presentada, optándose por el técnico/empresa responsables de subcontrato que

	<b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA	<b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b>
---	---	---

presente mayores trabajos similares. Se valorará la oferta del subcontrato de acuerdo al porcentaje del subcontrato dentro de la obra.

- D. Antecedentes de la empresa en trabajos realizados para el Banco (-5 a 5 pts.)
- 5 puntos – obra de similares características, calidad muy buena y con plazo y presupuesto de acuerdo a lo acordado.
  - 2 puntos - obra no similar en características, calidad aceptable y con plazos y presupuesto de acuerdo a lo contratado.
  - 0 puntos – No presenta obras realizadas para el BROU.
  - 2 puntos – Obra que presentó problemas de funcionamiento de menor entidad.
  - 5 puntos – Obra con muchos problemas de funcionamiento, de calidad, presupuestación, etc., durante la obra.

- E. Plazo de ejecución y Cronograma de Obra (30 pts.)
- Plazo (15 pts.): Se establece el plazo más conveniente tomando en cuenta las ofertas presentadas y una estimación del servicio. Desde ese plazo óptimo se prorratea para arriba y abajo. Menor plazo no implica necesariamente mayor puntaje.
- Cronograma (15 pts.):
- 15 puntos – Cronograma que denota un buen estudio de la obra, acorde con ETAPAS y PLAZO DE OBRA.
  - 10 puntos – Cronograma básico acorde con plazo.
  - 5 puntos – Cronograma con errores.
  - 0 puntos – Cronograma que no se corresponde con plazo de obra presentado o no presenta cronograma.

2º Etapa - Evaluación de la Propuesta económica y evaluación global de la oferta. En esta etapa se conforma el puntaje global de calificación de cada una de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PG = \text{Precio} \times \left\{ 0.7 + 0.3 \times \left[ 1 - \frac{(\text{Ev.Téc.} - 70)}{30} \right] \right\}$$

El menor puntaje global corresponderá a la propuesta mejor evaluada.

El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los rubros cotizados.

El Banco se reserva la facultad de solicitar información adicional respecto de aquellas propuestas que hubieren omitido la inclusión de ciertos requerimientos, siempre que el rubro correspondiente a los requisitos de que se traten fueren de escasa incidencia, a juicio de los técnicos del Banco, con relación al monto de la obra u objeto de contratación globalmente considerados.

De no especificarse en la oferta las marcas o características correspondientes a los materiales con los que se construirá la obra detallada en estos recaudos y gráficos correspondientes, SE ASUMIRÁ QUE SE UTILIZARÁN LOS MENCIONADOS A TÍTULO INDICATIVO.

## **5. DE LAS RESPONSABILIDADES, DE RESULTAR ADJUDICATARIOS:**

- Se deberán realizar todas las consultas y/o trámites ante organismos estatales y dependencias paraestatales necesarios y vigentes a la fecha de apertura de la oferta **que se pudieran requerir**: BPS, MTSS, tramitación ante UTE e instalación del tablero provisorio de obra y tramitación ante UTE para la instalación de enlace prevista, etc.

- el tomar las medidas necesarias para que el cronograma de obras no sea alterado y por ende se cumpla con los plazos pactados.  
La empresa Contratista presentará antes del inicio de obra, planilla conteniendo la evolución mensual de los flujos de fondos previstos para cada uno de los rubros de la oferta, a partir de la evolución de la obra establecida en el cronograma propuesto.
- La Empresa Contratista deberá prever especialmente la provisión de aquellos elementos importados con la antelación que corresponda, a fin de que no se produzcan atrasos en el desarrollo de las obras por esta causa. El Banco entenderá como una imprevisión el no contar en tiempo y forma con este tipo de suministros no pudiendo el Contratista alegar demoras en la importación sin estar documentada la solicitud del suministro en los plazos presupuestados por el Proveedor.
- La provisión de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, que deberán ser realizados con el máximo esmero en su ejecución y terminación, cuidando de no producir daños en las partes constructivas y en las que se adhieren a ellas, así como en los muebles y objetos que se encuentran en el edificio.
- La entrega en formato digital, en Autocad o PDF, de los planos ajustados a obra de la dependencia. En lo que respecta a la instalación eléctrica el contratista entregará una copia de los planos de planta y esquemas unifilares definitivos (ajustados a obra) en papel (igual escala que láminas del proyecto) y en soporte informático (CD o pen drive). Esta entrega condiciona la recepción definitiva de la obra.
- En la recepción definitiva la empresa recibirá la evaluación efectuada por parte del BROU de su desempeño en la obra, la cual será tomada en cuenta para futuras contrataciones.
- Entrega del Manual de Usuario.

## **6. PERSONAL TECNICO Y DE OBRA**

### **6.1. Jefe de obra:**

La empresa contratista debe identificar en la propuesta al Jefe de obra, adjuntando su CV. Designará un Jefe de obra Arquitecto o Ingeniero Civil, para controlar las obras y suministros objeto del contrato y resolver los problemas técnicos y administrativos dentro del ámbito de su competencia. Deberá tener una experiencia mínima demostrada en la dirección y/o construcción de obras de arquitectura en gral, en los últimos cinco años de por lo menos la misma cantidad de metros cuadrados de construcción que el proyecto a ejecutarse.

### **6.2. Capataz:**

El Contratista designará un Capataz de obra con experiencia en el cargo de por lo menos dos años y competencia suficiente para realizar las tareas propias del contrato de obra.

El Capataz estará autorizado a recibir y hacer cumplir de inmediato o en el momento fijado, las ordenes de la Dirección de Obra. En caso que a juicio, de la Dirección de Obra, el Capataz no reúna las condiciones necesarias, para desempeñar la función, aquel se los comunicará al Contratista, quien deberá sustituirlo a su costo.

### **6.3. Personal Obrero:**

Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada y experta, la que actuará bajo las órdenes del Capataz.

La Dirección de obra podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o respeto de las normas de seguridad considere no satisfactoria.

### **6.4. Dirección de Obra:**

Será designada por el BROU. Ejecutará el control de la ejecución de los trabajos, calidad de materiales y control dimensional. Controlará y aprobará la certificación de avances, inspecciones parciales y finales, recepción parcial y definitiva. Controlará las leyes sociales declaradas y los plazos de ejecución. Controlará la seguridad de instalaciones de equipos y herramientas, y la seguridad e higiene de instalaciones provisionales. Será responsable de la obtención del permiso de construcción y su habilitación final, así como de la Habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos.

### **6.5. Supervisor del Brou.**

Funcionario técnico designado por el BROU. Tiene la responsabilidad de evaluar la correspondencia entre la propuesta económica-arquitectónica, el cumplimiento del cronograma de obra y su materialización. Verifica si la ejecución se corresponde con lo indicado en los recaudos del mismo modo que los avances físicos y económicos con el cronograma acordado, y lo declarado y pago.

No es de su competencia introducir modificaciones al proyecto e interceder en las decisiones del proceso de producción. Si lo es informar verazmente y asesorar a quien le encomienda la responsabilidad.

Estará facultado para exigir el cumplimiento de las disposiciones que considere necesarias para asegurar la fiel aplicación del contrato y la buena ejecución del producto a suministrar. La supervisión de obras no implicará tareas de Dirección de la obra, ni compartirá o derivará en las responsabilidades que le son propias de esta.

## **7. SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA**

### **7.1. Cumplimiento a las normas y reglamentaciones**

De corresponder, dentro de los diez días de notificada la resolución de adjudicación, la empresa contratista está obligada y será de su cargo:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 356 y siguientes de la ley 18.362 y Decreto 481/009 (Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad, Reglamentación) quedando el Banco facultado a exigir las respectivas constancias de alta.
- Aportar la constancia de presentación de Estudio de Seguridad e Higiene y el correspondiente del Plan de Seguridad e Higiene de la obra (los que serán de su cargo) ante el M.T.S.S. (Dec. 283/96 de 10.06.1996) para el registro correspondiente ante ATYR-BPS.

La empresa contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo el único responsable de la seguridad en la obra. Deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes de derecho laboral.

La firma contratista deberá Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 125/014 y demás normas que regulen las condiciones de Seguridad e Higiene Laboral, para garantizar plenamente la integridad física y la salud de los trabajadores.

Realizar todas las acciones necesarias para la prevención y el control de los riesgos laborales. Investigar las causas de los accidentes de trabajo que se produzcan en las obras con el objeto de evitar su reiteración.

En los casos de accidentes graves, elaborará el informe de investigación teniendo en cuenta las conclusiones que sobre el hecho haya formulado el Servicio de Seguridad e Higiene y lo remitirá a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que ocurrió el accidente.

Hacer conocer a cada trabajador que ingresa a la empresa, o cambie de categoría laboral, los riesgos generales del trabajo en obra y las medidas tendientes a prevenirlos, mediante la entrega de cartillas informativas.

Proporcionar formación específica sobre prevención de riesgos laborales a los trabajadores, personal directivo, técnico y de supervisión adecuando sus contenidos y profundidad a las obligaciones que se determinen en los Programas que internamente se formulen.

La empresa contratista deberá utilizar herramientas, escaleras, andamios, tablonos y equipos de apoyo propios, los que cumplirán las correspondientes normas UNIT y demás aplicables, en los casos pertinentes.

El Contratista deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, e implementar y controlar el uso de ropa de trabajo, calzado y protecciones personales apropiadas a cada tipo de tarea.

Las instalaciones eléctricas que se realicen y/o acondicionen deberán cumplir los requerimientos exigidos por la Memoria Constructiva General Para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), el Reglamento de Baja Tensión (RBT) y la Norma de Instalaciones de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE).

## **7.2. Cumplimiento de la Ley Nº 18.516 y su decreto reglamentario**

La empresa que resulte adjudicataria así como las contratadas o subcontratadas por ellos - deberá cumplir con las prescripciones que la Ley 18.516 y su Decreto Reglamentario Nº 255/010, sobre el trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados, cuando el personal permanente sea insuficiente y las obras a ejecutarse en virtud del presente contrato puedan requerir, como mínimo, 7 jornadas de trabajo efectivo.

## **8. DE LOS MATERIALES:**

La Dirección de Obra podrá solicitar muestras e información técnica de todos los materiales para su aprobación antes de su incorporación a cualquier tarea de obra.

Las marcas que figuran en las especificaciones son a título indicativo como indicadores de calidad.

La incorporación de materiales no aprobados por la Dirección de Obra, hace a la empresa contratista directamente responsable por las eventuales consecuencias que los mismos

	<b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA	<b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b>
---	---	---

puedan ocasionar, quedando expuesto a que se le solicite la demolición de todos los trabajos que se hayan realizado con ese material no autorizado, y volverlo a hacer sin costo adicional de acuerdo a las especificaciones y procedimientos especificados en la documentación aportada o que fuera indicado por la Dirección de Obra oportunamente.

Al iniciar cada trabajo la empresa contratista deberá solicitar la presencia de la Dirección de Obra, la que verificará el estado del material y de los elementos que serán empleados en la tarea a emprender. Los materiales presentados como muestras para aprobación por parte de la misma quedarán depositados como testigos en las oficinas de la Dirección de Obra, una vez que estos resulten aprobados.

## **9. DEL EQUIPO Y PLANTEL:**

### **9.1. Responsabilidad de los equipos y el plantel**

La empresa contratista será la única responsable del suministro de los equipos y del plantel correspondiente para la correcta ejecución de las tareas, que estará de acuerdo con las características de los trabajos. Debe contar además con material y equipo adecuado y eficaz, y con recursos humanos altamente capacitados y experimentados en trabajos de las características que se solicitan.

### **9.2. Del ingreso de personal a obra**

Se deberá comunicar al Departamento de Gestión Edilicia con 48 horas de antelación al inicio de los trabajos, la nómina del personal (documento de identidad y nombre) que ingresará a los locales del Banco. El formulario será suministrado por el Banco en el Departamento de Gestión Edilicia (Administración de Proveedores).

### **9.3. INICIO DE OBRAS**

El plazo de inicio de obras no podrá ser mayor a 30 días. El cómputo de dicho plazo se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la resolución de adjudicación quedó firme. El Banco labrará acta con el adjudicatario a efectos de documentar el inicio de obras

## **10. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará mensualmente de acuerdo al avance de los trabajos efectivamente realizados en dicho período.

De constatarse el atraso o incumplimiento de algunos de los trabajos previstos en el Cronograma de Obra, **se descontará de la facturación de los trabajos realizados en el mes, la cuota parte correspondiente a los trabajos que debieron estar terminados a esa fecha.**

La cuota parte descontada será abonada cuando dichos trabajos estén efectivamente realizados, conjuntamente con los trabajos correspondientes a la siguiente etapa o a la etapa en que fueren materialmente cumplidos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el numeral 9 - Multas.

### **PROCEDIMIENTO DE PAGO**

El contratista deberá solicitar el monto de los pagos mensuales dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, debiendo presentar:



	<b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA	<b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b>
---	---	---

A – nota solicitando el pago, firmada por el representante legal de la empresa donde deberá expresar el monto de pago mensual acompañada de planilla de medición de obra.

B – Cronograma de obra actualizado, expresado mediante la herramienta Microsoft Office Project. El contratista establecerá si existen causales de modificaciones de las obras o plazos. En caso de modificaciones de obras, solo serán admitidas las que presenten la correspondiente autorización del supervisor de obra.

C – Nómina de construcción y factura del bps por los aportes a pagar por el mes a certificar.

La supervisión de obra se expedirá sobre el cumplimiento de los avances correspondientes y fundamentos de las causales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

### 10.1 Ajuste de Precios

La fórmula paramétrica que se aplicará será:

**40 % mano de obra, 50% materiales y 10 costo de vida.**

**TESTIGOS: Hierro, Policarbonato ondulado, Pinturas de acuerdo a memoria**

**Cotas:**

Los parámetros de ajuste serán:

- Materiales – 100% según el índice de Costos de la Construcción (ICC).
- Mano de Obra: se ajustará de acuerdo al Laudo de la Industria de la Construcción.
- Costo de Vida: 100 % de variación de I.P.C.

Para Materiales y Costo de Vida serán: mes anterior al de la cotización y mes anterior al de certificación de avance de obra.

Para Mano de Obra será el mes anterior al de la cotización y el mes de ejecución del certificado de avance de obra correspondiente.

### 11. MULTAS

El BROU podrá imponer a la empresa CONTRATISTA las siguientes sanciones:

En caso de constatarse incumplimiento total o parcial por parte de la firma adjudicataria de las obligaciones contraídas por ésta en el marco del presente contrato, el Banco podrá aplicar una multa de hasta el 1% (uno por ciento) por cada día calendario de demora en el cumplimiento del servicio a prestarse o de la obra a ejecutarse, aplicado sobre el valor total de los bienes no suministrados o del servicio no ejecutado en la fecha convenida (el cual podrá ser aplicado sobre valores reajustados si correspondiere) hasta un máximo equivalente al 10 % (diez por

ciento) del importe total de adjudicación. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán aplicar las medidas que a continuación se enumeran, no siendo taxativa dicha enumeración:

Apercibimiento,

Suspensión del Registro Único de Proveedores por el período y alcance que en cada caso se determine,

Anulación o rescisión del Contrato,

Eliminación del Registro Único de Proveedores.

Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato y

Eventualmente, promover las acciones tendientes a procurar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se estime puedan corresponder en el caso.

El valor de las referidas sanciones pecuniarias podrá ser descontado de cualquiera de las sumas que se adeuden a la empresa contratista en el marco de la presente contratación.

Las penalidades precedentemente enunciadas, así como cualquier otra que pudiera corresponder se adoptarán de conformidad con las previsiones de los artículos 16, 17, 18 y 19 del decreto N° 155/013 del 21/05/2013.

En lo que atañe al procedimiento para la aplicación de la Multa: Una vez que el BROU tenga conocimiento de la ocurrencia de hechos susceptibles de ser tipificados como pasibles de multa, conforme a los establecido en los literales que anteceden, se procederá a notificar dicha situación al CONTRATISTA, quien dispondrá de un plazo de cinco (5) días calendario contados desde el siguiente a la recepción de la notificación, a efectos de formular las explicaciones y descargos que estime pertinentes, las que serán consideradas por el BROU, para resolver la imposición o no de la multa y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por el CONTRATISTA, el BROU procederá, de conformidad con las normas vigentes, a disponer la aplicación de la multa o se abstendrá de hacerlo, de considerarlo procedente. El BROU comunicará la decisión por escrito al CONTRATISTA señalando la causa que amerita su sanción y su cuantía.-

Lo establecido precedentemente es sin perjuicio de la facultad del Banco de disponer la rescisión de la presente contratación en cualquier momento, para el caso de verificarse la ocurrencia de incumplimientos totales o parciales del objeto contractual, en cuyo caso se abonará a la firma contratista los trabajos realizados hasta la fecha de cese, sin derecho a compensación o indemnización de especie alguna por parte de esta última. En caso de disponerse la rescisión del contrato, se comunicará tal extremo a la firma contratista con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles.

La rescisión de contrato por incumplimiento de la firma contratista, traerá aparejada la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios a que hubiere lugar por tal concepto.

La aplicación de las sanciones precedentemente enunciadas procederá sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieren corresponder a la empresa contratista frente al Banco o frente a terceros, que hayan sido perjudicados como consecuencia del incumplimiento.

## **12. GARANTÍAS**

### **12.1. De la constitución de Garantías**

En aplicación del art. 64 del TOCAF, no se exigirá presentación de garantía de Mantenimiento de Oferta, sancionándose el incumplimiento del mantenimiento de la misma con una multa equivalente del 5% del monto máximo de la oferta. Para el caso de que el oferente desee efectuarla de todos modos, se fija el importe de la misma en U\$S 8.000 (dólares americanos ocho mil) de acuerdo al tipo de cambio interbancario billete vigente al cierre de la Mesa de

	<b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA	<b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b>
---	---	---

Cambios del Banco Central del Uruguay el día hábil anterior al de la fecha de apertura de ofertas.

Los oferentes que resulten adjudicatarios, siempre y cuando el monto adjudicado fuere igual o superior al 40% del tope de la licitación abreviada, deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo o valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del total adjudicado, incluyendo los impuestos correspondientes.

#### **12.2. Afectación de las garantías constituidas:**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato responderá de los siguientes conceptos:

- De las sanciones impuestas al contratista.
- Del incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las prestaciones comprendidas en el objeto contractual.
- De los gastos originados al Banco por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones
- De los daños y perjuicios ocasionados al Banco con motivo de la incorrecta ejecución del contrato o por su incumplimiento total o parcial.
- De la existencia de vicios ocultos.

La enumeración precedente no tendrá carácter taxativo

#### **13. EXTINCION DEL VÍNCULO CONTRACTUAL:**

La relación contractual con la firma adjudicataria se extinguirá por las siguientes causales:

- Cumplimiento del objeto contractual conforme a los términos pactados en los distintos instrumentos que, en el marco del presente vínculo contractual, constituyen fuente de los derechos y obligaciones de las partes.
- Resolución unilateral y anticipada del contrato por incumplimiento total o parcial del contratista.
- Vencimiento del plazo señalado para su vigencia o el de sus prórrogas.
- Cuando de manera superviniente el contratista se viera afectado por alguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración, conforme a lo preceptuado en el artículo 46 del TOCAF.
- Por imposibilidad de cumplimiento del contratista como consecuencia de la existencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito.
- Por el acuerdo recíproco de las partes contratantes en poner fin a la relación contractual.

#### **14. PRESENTACIÓN DIGITAL DE LA OFERTA**

Se exhorta a los oferentes a presentar, además de las ofertas originales impresas, copia digital de las mismas en CD ó DVD, respetando la separación en ofertas técnicas y económicas. Se presentará en ese caso un disco conteniendo exclusivamente la oferta técnica, el que se

	<p><b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA</p>	<p><b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b></p>
---	--	---

incluirá en el sobre N°1, y otro disco conteniendo exclusivamente la oferta económica, el que se incluirá en el sobre N°2.

De existir discrepancias entre el contenido de las ofertas impresas y el de las digitales, valdrá lo establecido en las versiones impresas.

**RUBRADO**

**Ver anexo 1 – doc Excel**

	<p style="text-align: center;"><b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA</p>	<p style="text-align: center;">MD-IN-G001 Versión 05 – 17/01/2018</p>
---	--	---

## MEMORIA PARTICULAR

### CAP. 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

#### 1.1 Definiciones base

**1.1.1** - Las presentes especificaciones complementan la información expresada en planos, planillas y detalles a los efectos de realizar la construcción de la "PASARELA TÉCNICA y SUSTITUCIÓN del TECHO de SALA DE MÁQUINAS" DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU, SUCURSAL 19 DE JUNIO , ubicada en la calle 18 de Julio 1670 de la ciudad de Montevideo.

A su vez se complementarán en los aspectos constructivos con la MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA DEL M.T.O.P. y las reglamentaciones Municipales vigentes.

Desde el punto de vista de la Imagen Corporativa de BROU se aplicaran las directrices definidas por las Oficinas Técnicas especializadas en el tema.

**1.1.2**– Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones en ningún elemento del proyecto sin aprobación del Equipo de Proyecto y sin orden expresa del Arquitecto Director de Obra (en adelante el D. de O.).

**1.1.3** - Se deja expresa constancia que se exigirá un correcto nivel de terminaciones. Si los trabajos no cumplen estas exigencias se realizarán nuevamente a entero costo del Contratista.

#### 1.2 Materiales de construcción

**1.2. 1 – GENERALIDADES.** Los materiales y procedimientos constructivos, se regirán por las Normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

**1.2. 2 – ACEPTACIÓN.**- La D. de O., examinará cada muestra de material, artículo o producto y procederá a su aceptación provisoria o rechazo. Los materiales que suministre el Contratista deberán ajustarse estrictamente a muestras aprobadas. La aceptación definitiva de cualquier material, artículo o producto no excluye al Contratista de la responsabilidad que corresponde si se comprueba algún defecto. Los artículos llegarán y se depositarán en la obra en sus envases originales, determinándose el rechazo de aquellos que no cumplan con este requisito, no se empleen debidamente y/o presenten envases que no se encuentren en buenas condiciones.

**1.2.3 – CALIDAD, NATURALEZA Y PROCEDENCIA.**- Todos los materiales destinados a la Construcción de esta obra serán de primera calidad, dentro de la especie y procedencia, teniendo, además las características particulares que se detallan en esta Memoria, y la debida aprobación de la D.de O. El Contratista tendrá la obligación de justificar ante la D. de O., cuando ésta se lo exija, la procedencia y calidad del material que va a emplear. A su efecto, presentará un certificado del respectivo fabricante, distribuidor o importador, en el cual conste, además la cantidad de material, artículo o producto adquirido por el Contratista, con destino a la referida obra y con fecha de adquisición del mismo.

**1.2.4 – DEPÓSITO Y PROTECCION.**- El Contratista deberá depositar en sitios adecuados y proteger debidamente el material, artículo o producto acopiado en el recinto de la obra.

Le queda absolutamente prohibido depositar en la obra materiales, artículos o productos que no tengan utilización en la misma o mayores cantidades de los mismos que la requerida por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita la D. de O.

	<b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA	<b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b>
---	---	---

### 1.3 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

**1.3.1. CARTEL DE OBRA.** - El CONTRATISTA proveerá y colocará un cartel donde figuren los datos de las autorizaciones correspondientes de los organismos competentes. No podrá tener publicidad.

Podrá asimismo colocar un cartel con sus datos como empresa y los de sus subcontratos y con los datos de los profesionales intervinientes. El cartel y los elementos de sostén deberán estar prolijamente realizados.

**1.3.2. SERVICIOS.**- el BROU dispondrá en la medida de sus posibilidades en la SUCURSAL, de baños y vestuarios para uso de los obreros, de acuerdo a la normativa vigente dispuesta por el MTSS. De todas formas, y según se especificó en esta memoria, deberá cotizar la instalación de servicios externos a la dependencia.

El Contratista está obligado a mantener un botiquín completo para los primeros auxilios.

**1.3.3. PROTECCIONES Y ANDAMIOS.**- El CONTRATISTA será el único responsable de la seguridad de la obra, para lo cual adoptará sistemas de andamiajes, apuntalamientos y defensas experimentados en el mercado.

El CONTRATISTA deberá efectuar las protecciones determinadas por las disposiciones de los organismos competentes (barandas, pantallas, cegados de huecos en pisos, etc.).

La aprobación de la estructura y calidad de los andamiajes respecto de sus condiciones de seguridad y protección, queda librado a juicio del Técnico Prevencionista o en su defecto a la Dirección de Obra.

**1.3.4.- LIMPIEZA DIARIA.**- La obra se mantendrá limpia y ordenada. Los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato y de las de los subcontratos, serán retirados inmediatamente del área de las obras. No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra. Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra absolutamente limpia.

**1.3.5. LIMPIEZA FINAL.**- Una vez finalizada la obra se procederá a una limpieza “de obra” local por local., consistente en el retiro de restos, barrido y aspirado y limpieza de polvo de los vidrios.

Esta limpieza deberá ser complementada por otra limpieza a fondo, abarcando la totalidad de los elementos, realizada por empresa de limpieza y a cargo del BROU.

## CAP. 2.- IMPLANTACION Y REPLANTEOS

### 2.1 IMPLANTACION

#### 2.1.1 OBRADOR.

Antes de iniciar los trabajos, el CONTRATISTA someterá a la aprobación de la Dirección de Obra, el proyecto de ocupación del obrador. No se permitirá la estiba a la intemperie de aquellos materiales que puedan deteriorarse, tales como cemento, cal, yeso, madera, etc. Para uso del personal y para depositar o preservar materiales, deben usarse locales dispuestos a tales efectos por el BROU, ubicados en (a acordar) o construirse locales bien resguardados, al abrigo de toda posible inclemencia del tiempo. Queda entendido que el costo del tendido, remoción y/o desplazamiento de las instalaciones de obrador está incluido en los precios unitarios y totales de los trabajos. En cualquier caso, el Contratista considerará la instalación externa a la sucursal, debiendo obtener los permisos del caso.

	<b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA	<b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b>
---	---	---

### 2.1.2 VALLA DE OBRA

El Contratista determinará el límite de la zona de trabajo dentro de la cual deberá organizar todas las construcciones provisionales, oficinas para la Dirección de Obra, depósitos de materiales, etc., debiendo ser sometidos a la aprobación de la Dirección de Obra.

## 2.2 REPLANTEO

El lugar en que se implantarán las obras se entregará al Contratista en su estado actual, correspondiéndole a este, adaptarlo a las condiciones exigidas por la Dirección de Obra. Las construcciones serán implantadas en el lugar exacto con los niveles y alineaciones indicados en los planos. El replanteo será realizado por el Contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por la Dirección de Obra. Para la verificación, el Contratista deberá suministrar los aparatos y útiles necesarios a fin de que la D. de O. pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.

### 2.2.1. COTAS Y NIVELES.

Las cotas y niveles con que se elevarán e implantarán los elementos en las distintas partes del local, son las que se indican en los planos, ajustándolas de acuerdo con las operaciones de trazado y replanteo.

## CAP. 3.- RETIROS Y DEMOLICIONES

### 3.1 DEMOLICIONES

Las demoliciones, comprenden el desmonte del techo existente, revoques afectados por humedades y otros elementos que no sean de utilidad para el ensamble de la nueva cubierta y la instalación de la pasarela técnica. El retiro de materiales será por la calle Magallanes y en condiciones adecuadas para su traslado sin afectar las instalaciones ni incomodidad a los transeúntes. A todos los fines el retiro se realizará sobre la calle a través de volquetas o camiones, debiendo coordinar el mismo de forma que no permanezcan más de 24 hs. en la calle.

El Contratista deberá conservar la vía pública completamente limpia en toda la extensión de la calle y de las veredas.

### 3.2 DESMANTELADOS

Se desmontarán todos los elementos existentes fijos al edificio, (amurados, atornillados, etc.) que no formen parte definitiva de las nuevas instalaciones, los que quedarán a disposición del BROU.

## CAP. 4.- IMPERMEABILIZACIONES

### 4.1 CANALÓN PARA DESAGUE.

Luego de realizar la limpieza correspondiente en toda su superficie y previamente al montaje de la plataforma técnica y el techo de policarbonato, se impermeabilizará con Sikacril Fibrado de acuerdo a las especificaciones del fabricante tanto en su forma de aplicación como manos requeridas. Esto será controlado por la Supervisión de Obra.

## **CAPITULO 5.- TERMINACION DE PARAMENTOS**

### **5.1 - REVOQUES**

Los muros que deban revocarse se prepararán esmeradamente, degradando las juntas, raspando la mezcla de la superficie y desprendiendo aquellas partes mal adheridas. No debe revocarse ningún paramento antes que la pared esté suficientemente seca, a efectos de no producirse eflorescencias.

En el momento de proceder al revocado, debe humedecerse superficialmente en forma adecuada, salvo los de arena y cemento portland gris.

Los revoques deben tener superficie perfectamente planas, homogéneas y sin presentar alabeos ni fuera de plomo, no debiendo presentar manchas, rugosidades, ralladuras, ni uniones defectuosas

Se exigirá el perfecto perfilado de los ángulos y la intersección de dos superficies planas será una línea recta. Se clorarán cantoneras. Ver 7.2. Las curvas que se efectúen se realizarán empleando guías de madera.

Cada capa de revoque no podrá tener más de 15mm de espesor. Cuando se aplique más de una capa de revoque, la capa anterior deberá estar completamente seca, salvo indicación expresa en contrario.

Antes de aplicarse la última capa deberán realizarse todos los cortes de muros, embutidos de cañerías, instalaciones, etc.

### **5.2 - TIPOS DE REVOQUES**

#### **Revoque común para interiores:**

Todos se efectuarán en dos capas rigiéndose por el detalle de tipos de muros especificado en planos.

Dosificaciones: La primera capa se hará con 1 parte mezcla gruesa y 1/10 parte de cemento portland. La segunda capa se hará con 1 parte de mezcla fina y 1/10 partes de cemento portland; previo rayado de la capa anterior.

No podrá ejecutarse la segunda capa antes de que la primera haya endurecido por efecto del fraguado.

#### **Revoque grueso a la cal fretachado:**

Sobre las superficies de las paredes interiores se ejecutará el revoque grueso fretachado. Para que el revoque tenga una superficie plana y no alabeada, se procederá a la construcción de fajas a menos de 1m de distancia entre las que se rellenarán con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillos o bloques. Cuando se deba aplicar previamente aislación hidrófuga vertical, el revoque se aplicará antes que comience el fraguado.

#### **Tratamiento de armaduras expuestas / previo a la realización de revoques:**

Interior de Sala de Máquinas, viga contenedora de canalón de desagüe, zona afectada por ingreso de pluviales. Serealizará un tratamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante con Sika top Armatec 108 o similar.

## **CAP. 6.- PAVIMENTOS CIRCULACIÓN PERIMETRAL EXTERIOR / BABETA**

### **6.1 - PISOS BOZZOLO y TRAMO VERTICAL**

Los bordes de la circulación perimetral exterior vinculada al área acupada por el techo a sustituir se regularizarán con la colocación de una babeta de Acero Inoxidable que servirá, a su vez, para evitar el ingreso de pluviales por debajo de la misma. Previamente a la colocación de dicha babeta se sellará con Sikaflex o Sikacril, dependiendo de la situación, en acuerdo con la Spervisión de Obra y según especificaciones del fabricante.



	<p align="center"><b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA</p>	<p align="center"><b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b></p>
---	---	--

Se realizará una ranura perimetral que permitirá enganchar la babeta, manteniendo la pendiente del pavimento existente. Luego de colocada la misma se sellará con Sika Roundex o Sika Flex, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

## **6.2 – BABETA**

Será realizada en acero inoxidable de acuerdo a detalles, vinculada en la junta antes descrita y atornillada cada 50 cms incluyendo sellador y tornillería inoxidable.

## **CAPITULO 7.- COLOCACIONES Y AMURES**

### **.7.1 – PASARELA TÉCNICA**

## **CAPITULO 8.- PINTURAS**

### **8.1 MATERIALES.**

Los materiales a emplear serán de la mejor calidad, debiendo someter a la aprobación y análisis de la D. de O., los distintos componentes, marcas de pinturas, esmaltes, lustres, barnices, etc.

### **8.2 SUPERFICIES.**

Antes de aplicar ninguna mano de pintura, todas las superficies a pintar deberán limpiarse y lijarse con prolijidad, no aceptándose ningún trabajo que no fuera ejecutado en estas condiciones. Se salvará con el enduido adecuado a la pintura a usarse, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que puedan haberse deteriorado en el curso de la obra.

### **8.3 ACABADO.**

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniformes, sin trazos de pincel, manchas, acordamientos, chorreadas, elementos extraños adheridos. Se presentarán superficies uniformes y unidas, sin traza alguna de pincel.

### **8.4 MANOS.**

Al mencionar “**manos**” se entiende la cantidad mínima de pintura a darse a cada superficie, pero si a pesar de las estipuladas no resultaren suficientemente cubiertos los distintos elementos por pintura demasiado líquida o por mala preparación del fondo, o mal pulido de la superficie o arista, se aplicarán tantas manos como fueran necesarias para subsanar los defectos o se realizará el trabajo nuevamente, a entero costo del Contratista de pintura. Si las diferencias provinieran de los elementos sobre los que se aplica, la D. de O., decidirá en definitiva si deben subsanarse los defectos constatados, sin que por ello el Contratista tenga derecho a reclamación alguna.

### **8.5 ENVASES.**

El Contratista queda obligado a presentar en obra, toda la pintura a emplearse en envases originales, con la entrega de documentos que justifiquen la procedencia.

	<b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA	<b>MD-IN-G001</b> <b>Versión 05 – 17/01/2018</b>
---	---	---

### **8.6 PROTECCION.**

Deberá proteger los pisos, escritorios, equipos de oficina y demás superficies que puedan ser afectadas por los trabajos que se realicen.

### **8.7 TIPOS DE PINTURAS.**

En general se aplicaran las siguientes pinturas en los **locales interiores**:

**En paredes:** Muros: las paredes interiores irán terminadas en revoques cuando sean de ticholos, enduído y pintura. Los muros de yeso serán terminados con enduído y pintura. El sector de muros exteriores que no lleven revestimiento indicado en planos y planillas, irán también revocados, con enduído para exteriores y pintura.

En todos los casos:

– **Pintura látex superlavable** en OFICINAS, HALL DE PÚBLICO Y AREAS DE TRABAJO.-

**Pintura Látex lavable**, en PASILLOS y AREAS DE SERVICIOS de Planta Baja

**En cielorrasos y paredes del subsuelo** .Todos los cielorrasos serán de color blanco.

-**Pintura látex** para cielorrasos anti hongos

**En muros exteriores**

-**Pintura Látex acrílica**

Aberturas: Se pintarán del mismo color de la pared con:

-Esmalte sintético semi brillo.

**Látex acrílico:** Pintura a base de una emulsión de un copolímero vinílico modificado con resinas acrílicas tipo Inca o equivalente, para ser aplicada sobre muros revocados a la cal. Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua suficiente para obtener un fácil pintado. Se aplicará una mano de sellador y tantas manos de pintura como sean necesarias para una perfecta cobertura: mínimo dos manos.

**Esmalte sintético:** Pintura elaborada con resinas sintéticas del tipo Inca o equivalente, para ser aplicada sobre carpinterías de chapa de hierro, herrerías, carpinterías de madera, estructuras metálicas y cañerías a la vista. En el caso de las todas las puertas y ventanas se utilizará un esmalte sintético semi mate Inca o equivalente. Las puertas y ventanas serán lijadas y pintadas con 2 manos de esmalte sintético semi mate.

**Antióxido:** A base de Cromato de Zinc. La herrería será tratada con antióxido y pintados con 2 manos de esmalte sintético.

**Enduído, imprimadores, fijadores:** En todos los casos serán de la misma marca de las pinturas y del tipo correspondiente para cada uso, a fin de garantizar la compatibilidad.

**Diluyentes:** Serán en todos los casos, los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes.

## **CAPITULO 9.- PIEZAS ESPECIALES**

### **9.1 – COLOCACIÓN TECHO POLICARBONATO**

Todas las medidas serán rectificadas en obra por el Contratista de Carpintería. Ningún trabajo se iniciará sin la autorización de la D. de O., quien declinará toda responsabilidad en caso contrario. Toda pieza deteriorada en el traslado, será retirada de la obra de inmediato.

### **9.2 PROCEDIMIENTOS.**

a) Los marcos llegarán a la obra en el caso de las maderas con una mano de aceite, con las grapas de amure atornilladas.

	<p align="center"><b>MEMORIA PARTICULAR CONTRATACION OBRAS</b> AREA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO GESTION EDILICIA</p>	<p align="center">MD-IN-G001 Versión 05 – 17/01/2018</p>
---	---	--

## **CAPITULO 10.- VARIOS**

### **10.1 CARTELERIA**

Sera suministrada y colocado por Brou, está incluida en planos a efectos ilustrativos.

## **CAPITULO 11.- ASISTENCIA A SUB-CONTRATOS**

### **11.1 ASISTENCIA A SUBCONTRATISTAS E INSTALACIONES.**

El Contratista proporcionará la complementación necesaria de albañilería a todas las instalaciones que sean realizadas por los Subcontratistas e Instaladores.

Facilitará andamios, maderas y material de albañilería necesarios para colocar y asegurar las diversas instalaciones, equipamientos, etc. previstos por el proyecto. Cuidará que todas las instalaciones queden prolijamente amuradas, haciendo revestir con mortero de arena y cemento, en un espesor de 15mm (quince), todas las cañerías de hierro que estén embutidas en los muros, evitándose de cualquier forma el contacto de ellas con morteros que tengan cal o yeso.

Todos los elementos serán puestos en obra perfectamente aplomados y nivelados. Serán protegidos contra golpes, cubriendo sus caras para evitar cualquier deterioro. Estas obras estarán a cargo del Contratista general.

### **11.2 ALBAÑILERÍA DE LAS OBRAS DE HERRERÍA Y CARPINTERÍA -**

Están comprendidos bajo este rubro la colocación de marcos, tacos, grampas y en general, de toda la obra de Carpintería y Herrería.

El mortero a emplearse en el amure de grapas será de cemento (3x1), arena gruesa o terciada.

Los elementos de Carpintería y Herrería serán puestos en obra, aplomados y nivelados perfectamente y serán protegidos contra golpes. Estas obras estarán a cargo del Contratista.

Los elementos pre-existentes, que permanezcan formando parte de la instalación final, serán protegidos de la misma manera.

## **CAPITULO 12- ESTRUCTURA**

### **PLATAFORMA TÉCNICA:**

Se deberán respetar las secciones que constan en recaduos gráficos adjuntos. Las soldaduras serán de costura continua en todos los casos por ambos lados. Se solicita certificación del operario.

## **CAP. 13 – INSTALACION SANITARIA**

### **13.1 DESCRIPCION GENERAL**

Se requerirá la asistencia del Técnico Sanitario de BROU a efectos de verificar el estado de los desagües y acordar si no es necesario efectuar trabajos de mantenimiento en los mismos. Esto luego de realizada la limpieza previa de toda el área de trabajo.

<b>ACCION</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA</b>
Elabora	23/07/2018	G. MUSLERA	
Aprueba	23/07/2018	A. AMILIVIA	